



Ayuntamiento de Ponferrada

Secretaría

NEGOCIADO: Contratación

DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

5.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE: "COLABORACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA QUE NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PUBLICOS".

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de: "COLABORACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA QUE NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PUBLICOS", con un presupuesto de 4.290.458,33 Euros (Base 3.545.833,33 Euros, I.V.A. 744.625 Euros).

Resultando.- Que una vez finalizado el período de licitación se presentaron ofertas por las siguientes entidades:

PLICA Nº 1.- RECAUDALIA LOCAL, S.L.

PLICA Nº 2.- COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A.

PLICA Nº 3.- BIERGRIM, S.L.

PLICA Nº 4.- CATOURE

PLICA Nº 5.- MARTINEZ CENTRO DE GESTION, S.L.

PLICA Nº 6.- GESTION DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L.

PLICA Nº 7.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.

PLICA Nº 8.- LA AUXILIAR DE RECAUDACIÓN, S.L.

Resultando.- Que, admitidas a licitación, se procedió a la apertura del Sobre nº 2, examinado el mismo se procedió a la valoración de los criterios subjetivos, con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	Prop. General	Currículo	Plantilla	Rec. Voluntaria	Rec. Ejecutiva	Inspecc	Oficina Catastral	Otros aspectos	TOTAL
1	RECAUDALIA S.L.	13	2	3,5	2	2	1	1	0,75	25,25
2	CGI	8	2	4	1,5	1,5	1	1	1	20,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Secretaria

3	BIERGRIM S.L.	10	2	2,5	1,5	1,5	0,75	1	1	20,25
4	CATOURE	6,5	2	1	1,5	1,5	1	1	0	14,50
5	GRUPO MCG	8	0	1	1,5	1,5	0,5	1	0	13,50
6	GETYR	10	1,5	3	1,5	1,5	0,5	1	0,75	19,75
7	SCI.	11,5	2	3	1,5	1,5	1	1	0	21,50
8	AUXILAR DE RE CAIDACION	8	2	4	2	2	1	1	0,25	20,25

Resultando.- Que se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- RECAUDALIA LOCAL, S.L.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1.
Baja del 13%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A
Baja del 20,10%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B
Baja del 10,10%
- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 13%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

PLICA Nº 2: COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1.
Baja del 13%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A
Baja del 22%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B
Baja del 11%
- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 13%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

PLICA Nº 3.- BIERGRIM, S.L.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1.
Baja del 13%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A
Baja del 22%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B
Baja del 11%



Ayuntamiento de Ponferrada

Secretaría

- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 13%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

PLICA Nº 4.- CATOURE S.L.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1. Baja del 12%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A Baja del 20%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B Baja del 10%
- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 13%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

PLICA Nº 5.- MARTINEZ CENTRO DE GESTION, S.L.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1. Baja del 12%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A Baja del 6%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B Baja del 10%
- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 12%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 12%

PLICA Nº 6.- GESTION DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1. Baja del 13,1%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A Baja del 22,1%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B Baja del 11,1%
- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 13,1%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13,1%

PLICA Nº 7.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1. Baja del 13%



Ayuntamiento de Ponferrada

Secretaría

2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A

Baja del 22%

3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B

Baja del 11%

4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula

9.2.C. Baja del 13%

5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

PLICA Nº 8.- LA AUXILIAR DE RECAUDACIÓN, S.L.

1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Clausula 9.1.

Baja del 13%

2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A

Baja del 22%

3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B

Baja del 11%

4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula

9.2.C. Baja del 13%

5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

Resultando que se procedió a la valoración de los criterio objetivos con el siguiente resultado:

PLI CA	LICITADOR	Oferta baja: 9.1	TOTAL				
1	RECAUDALIA S.L.	4,397	13,091	10,910	4,397	4,397	37,192
2	CGI	4,397	13,195	10,991	4,397	4,397	37,377
3	BIERGRIM S.L.	4,397	13,195	10,991	4,397	4,397	37,377
4	CATOURE	4,000	12,000	10,000	4,397	4,397	34,794
5	GRUPO MCG	4,000	3,600	10,000	4,000	4,000	25,600
6	GETYR	4,400	13,200	11,00	4,400	4,400	37,400
7	SCI.	4,397	13,195	10,991	4,397	4,397	37,377
8	AUXILAR DE RE CAIDACION	4,397	13,195	10,991	4,397	4,397	37,377

Resultando.- Que sumados los criterios subjetivos y objetivos se obtiene el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
1	RECAUDALIA S.L.	25,25	37,192	62,442
2	CGI	20,00	37,377	57,377
3	BIERGRIM S.L.	20,25	37,377	57,627
4	CATOURE	14,50	34,794	49,294



Ayuntamiento de Ponferrada

Secretaría

5	GRUPO MCG	13,50	25,600	39,100
6	GETYR	19,75	37,400	57,150
7	SCI.	21,50	37,377	58,877
8	AUXILAR DE RE CAUDACION	20,25	37,377	57,627

Resultando.- Que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de junio de 2015, se propone la adjudicación de contrato de servicio de: **“COLABORACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA QUE NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PUBLICOS”**,

Resultando.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del T.R. de la L.C.S.P. se requiere mediante escrito de fecha 19 de junio de 2015 al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como haber depositado la garantía definitiva procedente.

Resultando.- Que por la entidad **RECAUDALIA LOCAL, S.L.** con fecha 19 de agosto de 2015, se presenta la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva, por importe de 177.291,67 € así como el pago del anuncio de licitación por importe de 126,10 Euros.

Visto lo establecido en el artículo 151.1 del T.R. de la L.C.S.P., los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO:. Declarar válido el acto de licitación, adjudicando el contrato de servicio de: **“COLABORACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA QUE NO IMPLIQUEN EJERCICIO DE AUTORIDAD NI CUSTODIA DE FONDOS PUBLICOS”** a la entidad **RECAUDALIA LOCAL, S.L.**, por un precio de:

- 1.-Retribución de los trabajos de asistencia técnica en materia de gestión catastral. Cláusula 9.1. Baja del 13%
- 2.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria. cláusula 9.2.A Baja del 20,10%
- 3.-Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva. cláusula 9.2.B Baja del 10,10%
- 4.-Retribución por las actuaciones de asistencia y colaboración en materia de inspección. cláusula 9.2.C. Baja del 13%
- 5.-Retribución por protocolo notarial liquidado en IIVTNU. cláusula 9.2.D. Baja del 13%

SEGUNDO: Autorizar el gasto, con cargo a la partida 934.22708 del presupuesto en vigor.



Ayuntamiento de Ponferrada

Secretaría

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de 5 DIAS HÁBILES siguientes a la finalización del plazo para interponer el recurso especial de contratación, proceda a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del contratante del Ayuntamiento.

Y para que conste y surta sus efectos, expedido la presente, visada y sellada por la Sra. Concejala de Hacienda y Personal, en Ponferrada a veintitrés de septiembre de dos mil quince.

Vº Bº

LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PERSONAL

